



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00790776- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para realizar la Jornada de Capacitación: *“Sobre Masculinidades con perspectiva de géneros en el espacio laboral”*, a realizarse el 22 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Jornada se realizó con el objetivo de fomentar la formación en perspectiva de géneros y en masculinidades, y brindar herramientas para promover el buen trato entre compañeras/os en el espacio laboral como así también en la atención de las/os estudiantes, generando prácticas con mirada de géneros desde la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que la capacitación estuvo dirigida a las/os trabajadores/as de la Secretaría;

Que la responsable de la actividad fue la Lic. Paula Pedrazzani coordinadora del Espacio de Género y Sexualidades Diversas, y la capacitación estuvo a cargo del Médico y Mgter. en Salud Sexual y Reproductiva, Marcos Ordoñez CUIL 20-18173443-5 profesional con formación y experiencia de intervención vinculadas a la temática, según consta en el Curriculum Vitae agregado a orden 5 del expediente de referencia;

Que en el orden 3 y orden 4 se agregan en Anexo 1 y Anexo 2, la fundamentación, objetivos, temario, modalidad, duración, destinatarios/as, requisitos e inscripción; y cuadro de presupuesto, respectivamente;

Que en el orden 14 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago de servicios prestados por el profesional en el dictado de la capacitación;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en relación al dictado de la Jornada de Capacitación: “*Sobre Masculinidades con perspectiva de géneros en el espacio laboral*”, que se llevó a cabo el 22 de septiembre del corriente año, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la selección del Médico y Mgter. en Salud Sexual y Reproductiva, Marcos Ordoñez CUIL 20-18173443-5 a cargo de la capacitación; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00) conforme a la factura agregada en el orden 10.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la coordinadora del Espacio de Género y Sexualidades Diversas, a la Dirección de Administración y al interesado. Cumplido, archívese.

eb